

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desea liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Finca número 1.716, folio 182 del libro 21 de Cenes de la Vega.

Finca número 1.788, folio 29 del libro 22 de Cenes de la Vega.

Sitas en carretera de la Sierra, sin número, bloque 1, segundo, A, y bloque 4, tercero, B, de Cenes de la Vega, respectivamente, correspondientes al Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Tasación: Finca número 1.716, en 14.120.000 pesetas; finca número 1.788, en 11.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—59.597.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 370/1996, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra «Lasoe, Sociedad Limitada», don Eladio Sanz Morales, doña Inmaculada Laso Suárez, doña María Araceli Calabuig Ferri y herencia yacente de don José Senabre Sanjuán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores a la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de mayo de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos

y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 6. Vivienda segundo piso derecha (tipo B), subiendo la escalera de la casa número 35 de la avenida de División Azul, en la villa de Ibi. Tiene una superficie construida de 143 metros 61 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 120 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene acceso al exterior por puerta a escalera y zaguán común y a servirse además de ascensor. Comprende: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, ropero, galería-tendedero, solana y cuatro dormitorios. Linda: Frente, avenida de la División Azul; derecha, vivienda encarada izquierda de esta planta, rellano, ascensor y patio o vuelo de la planta baja; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda izquierda de esta planta de la casa con frente a la calle en proyecto. Inscrita al tomo 633, libro 130 de Ibi, folio 22, número 9.858.

Tasación: 9.120.000 pesetas.

2. Urbana. Componente número 18. Vivienda izquierda subiendo la escalera en la planta cuarta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida de Juan Carlos I. En proyecto es del tipo A. Con una superficie construida de 107 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda, entrando: Derecha, fachada a calle Juan Carlos I; izquierda, vivienda derecha de su planta; fondo, fachada a la avenida Juan Carlos I, y por su frente, descansillo de la escalera, caja de ésta y vivienda derecha de su planta. Inscrita al tomo 863, libro 209 de Ibi, folio 194, número 14.321.

Tasación: 6.770.000 pesetas.

Dado en Ibi a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—59.497.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1998, a instancia de «Comercial Lladó, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio del Barco Ordinas, contra don Antonio Prats Bauza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 18 de enero de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día 15 de febrero de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 12 de marzo de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 15.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, al menos, el tipo de la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018126/98.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá

contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma en caso de no ser habido el demandado y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Casa, con corral, sita en Inca, calle Fuente, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al folio 126, tomo 3.355, libro 416, finca número 6.366-N.

Dado en Inca a 3 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—59.601.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo establecido en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1998, seguidos a instancias de «Caja Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra Promociones Benalife, don Jesús Vicente García Méndez y don Jaime Vargas Villagrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 11 de enero, 15 de febrero y 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 11.101.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda tipo dúplex, bloque 2, número 5, sita en las plantas baja y alta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Jardines, sin número. Finca registral número 23.888, inscrita al tomo 322, libro 744, folio 147, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Roque.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 anteriormente citado, casi de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Línea de la Concepción a 21 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—59.464.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Manuel Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 491/1998, y a instancia de doña Antonia Socorro Santana, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Miguel Pérez Guerra, quien prestaba sus servicios como Telegrafista en la antigua colonia española de Sidi Ifni al finalizar la pasada contienda civil, y que a comienzos de la década de los años cuarenta, anunció a su familia, instalada desde siempre en Canarias, su intención de regresar e instalarse en la isla por motivo de su jubilación, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de él, siendo presumible su fallecimiento dada la edad que actualmente alcanzaría.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Martín Calvo.—El Secretario.—56.158.

y 2.^a 27-11-1998

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria que se siguen en este Juzgado con número 361/1981, contra «Burner, Sociedad Anónima», se ha celebrado en fecha 16 de julio de 1998, acta de Junta de acreedores y nombramiento de Síndicos en la que se acuerda:

Se procede al nombramiento de un solo Síndico en la persona de don Manuel Viñaras García, calle Mirlo, número 23, 3-D, Madrid 28024. Por el señor Comisario se tiene por nombrado Síndico único al referido señor Viñaras García.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la quebrada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—59.303.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1995,

a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Armando Rojo Eceiza y doña María Soledad Guisasaola Ortiz, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente aclaración en los periódicos oficiales que más adelante se dirán, del tenor literal siguiente:

«Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del local situado en la planta de sótano, de la casa número 74, de la calle Guzmán el Bueno, de Madrid.»

Y para que así conste y sirva de aclaración a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 30 de octubre de 1998 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 258, de fecha 30 de octubre de 1998, expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.615.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 230/1997, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Milagros Mora Castro, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se reseña, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 11 de febrero de 1999, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera; y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la Sucursal de Montoro de Cajasar al número 380000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no se pueda notificar la resolución sacando a subasta a la demandada en el domicilio fijado para oír notificaciones, el presente edicto se hará extensivo para dicha notificación.

Bien objeto de subasta

Suerte de olivar en la sierra y término de Montoro, pago Casillas de Velasco, con una superficie de 52 hectáreas 27 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 849, libro 467, folio 123, finca registral número 20.888.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—59.479.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Capitán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429418298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora